



Formación en el Puesto de Trabajo

Aprendices 2023

Políticas Activas de Empleo

Las políticas activas de empleo se orientan a reactivar o activar el mercado laboral, facilitando el encuentro entre oferta y demanda de trabajo a través de subsidios a la contratación para empresas, servicios de intermediación laboral y planes de formación laboral para los/as trabajadores/as y desempleados/as. En este sentido, se pueden orientar tanto a la demanda como a la oferta de trabajo.



Descripción del Programa

El Programa Aprendices se basa en la formación dual, donde un joven es formado a través de componentes teóricos (enseñanza relacionada o capacitación) y prácticos (formación en la empresa). Estos dos componentes constituyen lo que se denomina "Plan de Aprendizaje".



APRENDICES

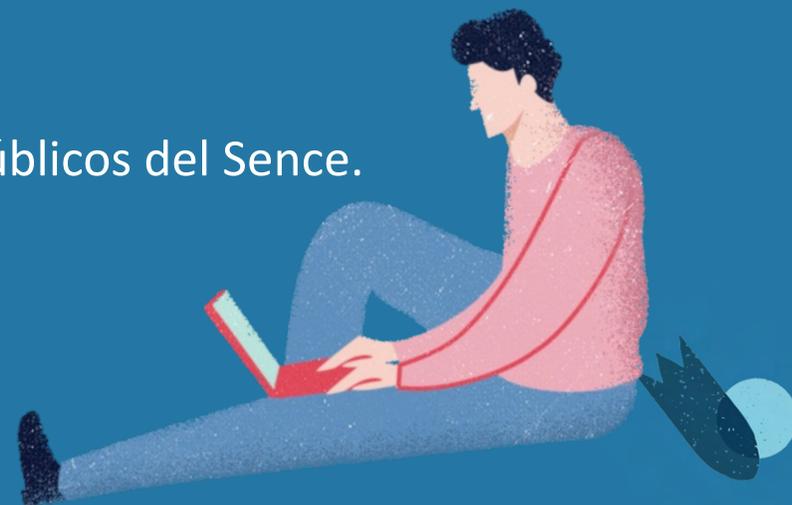
Subsidio a la **contratación** y a la **capacitación** de jóvenes

- Dirigido a promover la contratación, en calidad de aprendices, de jóvenes entre 15 y 25 años (26 años en caso de discapacidad).
- Bonificación del 50% de Ingreso mínimo mensual, por un mínimo de 3 meses y un máximo de 12 meses.
- Bonificación por capacitación por un monto de hasta \$400.000 (mínimo 40 h).



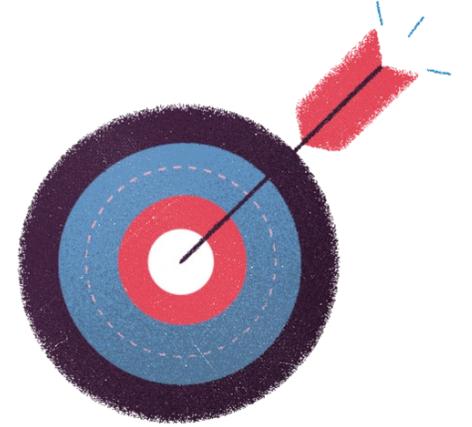
Requisitos para empresas

- Ser contribuyentes de primera categoría del decreto ley N°824, sobre impuesto a la renta, según lo establecido en el artículo 20 de ese cuerpo legal.
- Tener un mínimo de cinco trabajadoras o trabajadores con contrato. Los “aprendices” no deben superar el 10% de su planilla de trabajadores/as).
- Haber realizado al menos una declaración anual de impuestos.
- Estar inscritas en el Registro de entidades receptoras de fondos públicos del Sence.
- No tener deudas previsionales ni multas impagas.



Requisitos para el contrato

- Contrato de Aprendizaje según artículos 57 y siguientes de la Ley N°19.518, y supletoriamente a los artículos 78 y siguientes del Código del Trabajo.
- Consignar Maestro guía.
- Sueldo base entre un IMM y dos IMM, como máximo.
- No incluir en el sueldo base, locomoción, alimentación, bonificación, etc.



Plan de Aprendizaje

La postulación debe incluir un Plan de aprendizaje que contenga:

- Datos del curso con que se capacitará a él o la aprendiz (nombre y código del curso, nombre del relator, fecha y lugar de la capacitación).
- Datos de la formación que entregará el Maestro guía (Aprendizajes esperados, criterios de evaluación).
- Datos del Maestro guía (currículum, experiencia, antigüedad en la empresa).



Características



Postulan en <https://sistemas.sence.cl/FPT>

- ✓ La postulación a ambos programas debe hacerse dentro de los primeros 20 días a partir de firmado el contrato.
- ✓ El curso para la capacitación debe estar codificado por franquicia tributaria, tanto si es curso interno o a través de OTEC.
- ✓ Para obtener beneficios la empresa de subir al sistema;
 - Liquidación de sueldo y de cotizaciones (para cobrar el subsidio a la contratación de manera mensual).
 - Certificado de asistencia y factura pagada del curso (para cobrar el subsidio a la capacitación).





Aprendices